



REPORTE

CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL EN SONORA

NOVIEMBRE 2020



Comité **Ciudadano** de
Seguridad Pública **Sonora**



Comité **Ciudadano** de
Seguridad Pública **Hermosillo**

¿Por qué estás aquí?

Vengo por homicidio calificado por alevosía.

¿Te arrepientes de ello?

Pues sí, cómo no... quitarle la vida a una persona.

¿A quién extrañas?

A mi abuela y a mi abuelo porque ya son mayores de edad y quien quite yo esté aquí encerrado cuando lleguen a fallecer.

¿Qué le dices a los jóvenes como tú?

Que están mal, yo también crucé por ahí y todo es mentira, la droga, las metidas de aire que te dan tus amigos, eso hace que te eleves, te creas más de lo que eres... y no es cierto.

*Hombre de 18 años en situación de reclusión**

**Fragmento extraído de campaña de concientización #PorLoQueMásQuieras de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.*



LA REINSERCIÓN SOCIAL

Nuestra búsqueda y movilización por un marco de protección de la vida y el patrimonio de los sonorenses, que nos permita convivir pacíficamente, implica el reconocimiento de que la seguridad ciudadana y la justicia no se alcanzan solo con desarrollar acciones de prevención, de control del delito y de procedimientos penales.

Existe un elemento importante, el último de la cadena de valor de la seguridad y justicia (figura 1), que debe ser incluido en el diseño de una política de seguridad ciudadana: la reinserción social de quienes cometen actos ilícitos.

Figura 1. Cadena de valor de la seguridad y justicia



Fuente: Banco Interamericano De Desarrollo. Líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia. 2018.

Es importante señalar que, en nuestro país el sistema penitenciario fue fundado bajo el concepto de "readaptación social", el cual mantenía una visión segregativa de quien delinquía al atribuírsele el adjetivo de persona "desadaptada". En ese sentido, dicho concepto resultó ser excluyente e inadecuado.

Fue a partir de 2008, que la reforma constitucional en materia de seguridad pública, justicia penal y delincuencia organizada, incorporó como principio rector el concepto de "reinserción social", el cual integra un conjunto de derechos y criterios de justicia penitenciaria fundados en los derechos humanos de las personas sentenciadas.

Construyéndose así el paradigma contemporáneo de la prisión en México, hoy, en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que, el sistema penitenciario debe fundamentarse en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, teniendo como fin la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

El proceso de reinserción debe atender diversas áreas de la vida personal y social de cada persona y debe iniciarse tan pronto como se ingrese al sistema penitenciario. Un modelo efectivo comprende una intervención que promueva el compromiso con la legalidad y las normas sociales, que permita desarrollar un proyecto de vida y que disminuya las probabilidades de volver a cometer actos ilícitos. Y para esto, es necesario disponer de los recursos humanos, económicos, políticos y tecnológicos que permitan desarrollar las actividades, procesos y funciones que tienen lugar en los centros de reinserción social.

En pocas palabras, para que la reinserción social sea efectiva, se necesita contar con la infraestructura, la normatividad y los recursos necesarios dentro de cada uno de los centros de reinserción social.

CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN SONORA

Es poco lo que sabemos sobre las personas que se encuentran en situación de reclusión en nuestro estado, respecto al tema, se cuenta con escasa información pública y actualizada.

Un documento que contribuye a la definición de la situación del sistema penitenciario es el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en 2019. En él se analizan y evalúan las condiciones de estancia e internamiento de quienes se encuentran en reclusión en todo el país.

El diagnóstico parte de una estructura metodológica mixta que comprende indicadores de instrumentos nacionales e internacionales. La recopilación de la información se llevó a cabo en 203 centros penitenciarios, que representan 66% del total a nivel nacional. En el caso de Sonora, en el periodo del 22 al 25 de abril del 2019, se visitaron 9 de 13 centros para la aplicación de cuestionarios y entrevistas a personas privadas de la libertad, titulares de los centros, responsables de las áreas técnicas y personal de seguridad y custodia.

Los instrumentos evalúan cinco aspectos importantes:

I. Integridad personal del interno: Capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, tortura y/o maltrato.

II. Estancia digna: Existencia y capacidad de las instalaciones, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.

III. Condiciones de gobernabilidad: Existencia y conocimiento de la normatividad que rige al Centro, suficiente personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

IV. Reinserción social del interno: Integración del expediente jurídico-técnico; clasificación, funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

V. Atención a internos con requerimientos específicos: Mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones y LGBTTTI.

Con la información obtenida se determina una calificación estructurada por centro y por entidad federativa.

Cuatro I. Evaluación de los Centros de Reinserción Social en el estado de Sonora

Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado	6.94
Centro de Reinserción Social Nogales Varonil	7.23
Centro de Reinserción Social de Navojoa	7.31
Centro de Reinserción Social de Guaymas	7.39
Centro de Reinserción Social Hermosillo I	7.46
Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón	7.48
Centro de Reinserción Social de Huatabampo	7.68
Centro Femenil de Readaptación Social Nogales	7.86
Centro de Reinserción Social Hermosillo II	8.14
Promedio	7.5

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2019.

Con base en la calificación obtenida en 2010 (cuadro 2), se observa un deterioro de esta al paso de los años, tocando su punto más bajo en 2013. En los años subsecuentes hay un incremento en la calificación, que sugiere una mejoría en los centros de reinserción de Sonora, pero sin alcanzar todavía las condiciones que se tenían hace 10 años.

Cuadro 2. Evaluación de Centros de Reinserción Social en Sonora (2010-2019).



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2019.

Al desagregar las cifras por la capacidad para recluir y la población en situación de reclusión (cuadro 3), se observa que, en tres centros del estado se presenta un problema de sobrepoblación y hacinamiento, esto sucede en Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón, Centro de Reinserción Social Hermosillo I y Centro de Reinserción Social de Huatabampo.

Otro aspecto importante es la desagregación por sexo de la población que se encuentra en los centros (cuadro 3). En general, estos cuentan con mayor capacidad para recluir a hombres, de hecho, esta capacidad es hasta 11 veces superior que la capacidad para recluir a mujeres. Y, mientras que los hombres ocupan 96.2% de los espacios, las mujeres ocupan 62.9% de ellos. Ambos datos, tanto de capacidad, como de población, indican que son los hombres quienes resultan tendientes a encontrarse en situación de reclusión.

Cuadro 3. Centros de Reinserción Social en el estado de Sonora por sexo (2019).

Centros	Hombres		Mujeres	
	Capacidad	Población	Capacidad	Población
Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón	814	1,048	96	59
Centro de Reinserción Social Hermosillo I	2,148	2,784	228	165
Centro de Reinserción Social Hermosillo II	920	530	*	*
Centro Femenil de Readaptación Social Nogales	*	*	164	77
Centro Varonil de Reinserción Social Nogales	1,530	937	*	*
Centro de Reinserción Social Guaymas	538	444	25	18
Centro de Reinserción Social Navojoa	160	138	6	0
Centro de Reinserción Social Huatabampo	117	131	13	6
Centro de Reinserción Social San Luis Río Colorado	505	470	37	33
Total	6,732	6,482	569	358

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2019.

El Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, que realiza la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ofrece cifras recientes sobre la población privada de la libertad en nuestro estado. Al observar la evolución de estos últimos meses (cuadro 4), es claro que el número crece de manera sostenida.

Cuadro 4. Población Privada de la Libertad del Fuero Común de Sonora (2020).



Fuente: Elaboración propia con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, SSPC, Prevención y Readaptación Social, 2020.

Como dato adicional, cabe mencionar que, durante el año 2019, se presentaron 104 quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relativas al programa penitenciario, de ellas, solo 2 se registran en Sonora.

POSICIONAMIENTO

Los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo buscamos promover estrategias que nos permitan vivir mejor, en una sociedad más segura.

Aún queda mucho por hacer en cuanto a la reinserción social en nuestro estado:

- Ofrecer información pública confiable, actualizada y de calidad para la provisión de estadísticas penitenciarias, que permita generar diagnósticos, monitoreo y evaluación de los programas de reinserción social, así como de la cuantificación de la reincidencia y la reinserción en el estado.
- Formar mesas de trabajo con autoridades, organismos de la sociedad civil, académicos y empresarios para la formulación de políticas públicas que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos humanos, la normatividad, la mejora de la infraestructura y la búsqueda de todos los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los centros de reinserción social.
- Crear alianzas internacionales, nacionales y regionales de Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública para desarrollar investigaciones que formulen evidencia respecto a las prácticas más efectivas en el sistema penitenciario dentro de determinados contextos sociales, económicos, políticos y culturales.

